



Ministerio de Educación y Justicia
 Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 13 JUL. 1984

Expte. N° 18.070/83 - REF. N° 22/84

VISTO:

Estos actuados por los que la firma Panobras S.A., con fecha 28 de Febrero de 1984, solicita el pago de intereses por mora en abonar el / certificado provisorio de variaciones de costos N° 3, según lo establecido / por el artículo 82 del pliego de condiciones y artículo 43 de la Ley nro. / 13.064; y

CONSIDERANDO:

Que dicho certificado corresponde a la obra N° 017-Biblioteca Central Ira. etapa, adjudicada a la mencionada firma mediante la licitación pública N° 12/83, conforme a la resolución N° 326-83;

Que Dirección de Contabilidad ha procedido a efectuar el cálculo sobre los intereses reclamados, de lo que resulta la deuda de \$a.26.253,26;

Que Asesoría Jurídica a Fs. 8 dictamina que corresponde computar los plazos y los intereses tal como lo hizo la mencionada Dirección, por ajustarse a derecho;

Que dado la urgencia del caso se dispuso el pago del referido importe el 9 de Abril último;

POR ELLO y atento a lo aconsejado por Dirección General de Administración,

EL RECTOR NORMALIZADOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
 R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Aprobar lo actuado en el presente caso, como así también el pago de pesos argentinos veintiseis mil doscientos cincuenta y tres con veintiseis centavos (\$a. 26.253,26) a la firma PANOBRA S.A., en concepto de intereses por mora de once (11) días en abonar el certificado provisorio de variaciones de costos N° 3 correspondiente a la obra N° 017 - BIBLIOTECA CENTRAL / Ira. etapa.

ARTICULO 2°.- Dejar aclarado que dicho importe surge de acuerdo al siguiente / detalle:

- 1 día x 188,58 % x \$a. 560.579,89:.....	\$a. 2.896,28
- 10 días x 152,08 % x \$a.560.579,89:.....	\$a. 23.356,98
Total de intereses por 11 días:.....	<u>\$a. 26.253,26</u>

ARTICULO 3°.- Establecer que los \$a. 26.253,26 se imputó en la partida 42.4210.301: PLAN DE TRABAJOS PUBLICOS - CONTRATOS - Programa 580 del presupuesto por el corriente ejercicio.

ARTICULO 4°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración a sus demás efectos.-



C.P.N. NESTOR FRANCISCO VICCO
 SECRETARIO ADMINISTRATIVO

SALUM AMADO
 RECTOR NORMALIZADOR

RESOLUCION N° 286-84